

Rawson, (Chubut), 23 de marzo de 2011. -

DICTAMEN N° 093/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30041/11 A.V.P.  
Licitación Privada N° 06-AVP-11  
Adquisición lubricantes

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la licitación de referencia, la cual sería adjudicada a las firmas: FIRL SUR de Durandez Carlos, los renglones N° 1 a 5, y a Abelardo de La Vega los renglones N° 6 y 7, por los siguientes montos respectivamente: \$470.712,60 y \$138.950, siendo el monto total \$609.662,60.

Al respecto, teniendo en cuenta este valor total a adjudicar, he de observar que en el proyecto de Resolución, Artículo 7° (folio 254 vuelta), se ordena imputar por el monto total correspondiente a la imputación preventiva realizada (folio 7/8) \$592.780,40, no constando en el expediente el reajuste de la partida.

Por otra parte, correspondería que el preadjudicado Abelardo de la Vega, presente los certificados originales o copia autenticada del Fondo para el Desarrollo Productivo (Pliego Particular art. 7°) y de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales (al folio 149 obra la solicitud).

No teniendo más objeciones que formular al trámite administrativo en curso, es todo cuanto estimo adecuado opinar.

Así me expido.

**Cra. Silvia Vicente**  
**Contadora Fiscal**  
**Tribunal de Cuentas**